

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

- 1844** *Resolución de 31 de enero de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2017.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Presidencia de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» número 302, del día 13), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas, figurando en anexo la de aspirantes excluidos, con indicación de los motivos de exclusión. Dichas listas se hallan expuestas en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones>).

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido dicho plazo, esta Presidencia dictará resolución aprobando y haciendo públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos, por el turno libre, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 19 de junio de 2018, a las 15:30 horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 2018.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, P. D (Resolución de 8 de junio de 2009), la Secretaria General del Tribunal de Cuentas, Ana Puy Fernández.

## ANEXO

**Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas***(Resolución de 11/12/2017; BOE n.º 302, de 13/12/17)*

## Lista provisional de aspirantes excluidos

## 1. Turno libre.

Número	Apellidos y nombre	DNI	Motivos
1	Álvarez Socarrás, Pedro Félix . . . . .	49279972B	a) y b)
2	Fernández Bolet, Elena . . . . .	28836539J	d)
3	Fuente Miravalles, David De la . . . . .	45573458Q	c)
4	García Calvo, M. Nieves. . . . .	09014395M	c)
5	Lorenzo García-Pumarino, José R. . . . .	71727652J	d)
6	Pérez Sanz, Amalia . . . . .	43090217Q	b) y d)
7	Sacristán Romero, Francisco . . . . .	33504504J	e)

## 2. Turno de promoción interna.

No hay excluidos.

## 3. Reserva para discapacitados.

No hay excluidos.

Motivos de exclusión:

- a) No poseer la titulación académica exigida para participar en la convocatoria.
- b) No aportar certificación acreditativa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- c) Pago de la tasa por importe inferior al exigido para participar en la convocatoria.
- d) No firmar la solicitud de participación en la convocatoria.
- e) Acreditar rentas superiores al salario mínimo interprofesional.